



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

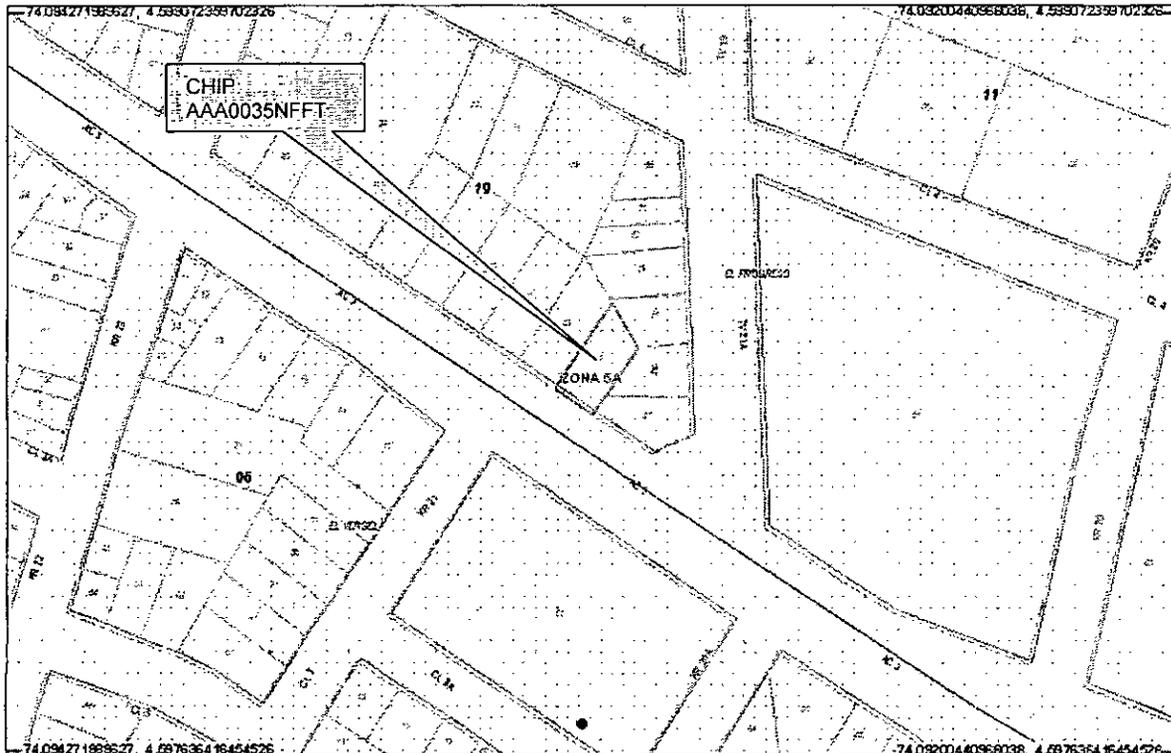
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1056

### 1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (14) LOS MÁRTIRES  
UPZ: (37) Santa Isabel  
BARRIO: El Vergel  
DIRECCION: Calle 3 # 20 A – 22  
CHIP: AAA0035NFFT  
FECHA DE VISITA: Enero 22 de 2008  
SOLICITANTE: Inspección 14 C Distrital de Policía  
POBLACION BENEFICIADA: 4 Personas – 2 Familias  
AREA: 720 m<sup>2</sup> (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 3 # 20 A – 22, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto



**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

## **2. ALCANCE Y LIMITACIONES**

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## **3. ANTECEDENTES**

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía de acuerdo con los oficios No. 14 C – 151 y No. 161, en desarrollo del proceso de querrela No. 2723.

## **4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN**

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

## **5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL**

El inmueble objeto de la visita es una edificación de tres pisos y azotea, cuyo uso principal es el de local comercial en el primer piso y vivienda en los niveles superiores. La estructura principal es en muros de

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

mampostería. El entrepiso está compuesto por una placa de concreto; la cubierta es una placa maciza de concreto. Los muros de fachada son en ladrillo tolete a la vista, los muros internos se encuentran pañetados y pintados. El área total construida es de aproximadamente 720 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico.

**6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL**

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales y de mantenimiento. El muro de fachada y los muros laterales no presentan afectaciones o daños, los muros externos se pueden ver en las fotos 1 a 3, los muros internos de todos los niveles se encuentran en buen estado y no se detectan indicios de mal comportamiento estructural o inestabilidad, hay muestras de daño de acabados por humedad, sin embargo no es una afectación que implique daño estructural; las placas de entrepiso están en buenas condiciones, el estado general del interior de la edificación se puede observar en las fotos 4 a 8. En la azotea se detecta deterioro del pañete de recubrimiento de los muros con pérdida del material, sin embargo esta es una afectación que no compromete la estabilidad general de la edificación en el corto o mediano plazo, las condiciones de la azotea se presentan en las fotos 9 y 10.

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, el daño en general se puede catalogar como leve, no se detectan posibilidades de colapsos a corto plazo.

**7. REGISTRO FOTOGRÁFICO**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Foto 3. Muros laterales sin daño visible



Foto 4. Placa y muros internos en buen estado



Foto 5. Interior del primer piso sin afectaciones graves

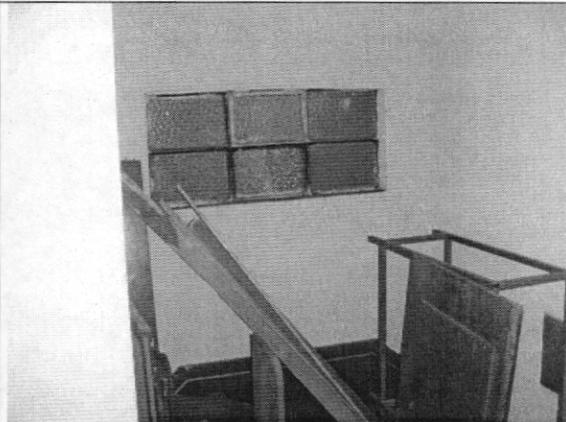


Foto 6. Muros internos sin indicios de daño estructural



Foto 7. Muros internos de pisos superiores en buen estado



Foto 8. Humedad en muro de primer piso



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

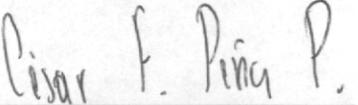
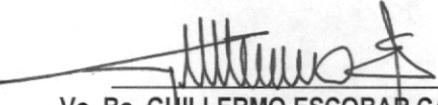
**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**



**8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 3 # 20 A – 22, **NO AMENAZA RUINA**. La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, el daño en general se puede catalogar como leve, no se detectan posibilidades de colapsos a corto plazo. Sin embargo se hacen las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables del inmueble:

- Reparar el daño en los acabados de los muros del primer piso afectados por humedad
- Reparar el pañete de recubrimiento de los muros externos en la azotea, afectados por deterioro y pérdida de material
- Establecer un programa de mantenimiento general de todos los elementos de la edificación

<p>Elaboró:</p>  <p><b>CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>	<p>Revisó:</p>  <p><b>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN</b> Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos</p>
<p>Aprobó:</p>  <p><b>Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ</b> Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>	 <p><b>Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO</b> Director</p>